

Tema: Ratifica Convenio N° 9055.  
Fecha: 02/01/2014

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 3227/2014

### VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

### CONSIDERANDO:

Que ha sido suscrito el Convenio Específico y sus anexos I, II, III, IV, V y VI de fecha 20/09/2013 en el Marco del Programa Federal de Integración Socio Comunitaria Viviendas Nuevas entre la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal Inversión Publica y Servicios, el Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de la Tierra del Fuego y el Municipio de Río Grande y que fuera Registrado bajo el N° 9055 de fecha 07 de noviembre de 2013;

que el mismo fue ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 2904/2013;

que este Convenio específico es la ejecución de cincuenta (50) viviendas en la localidad de Río Grande;

que se adjunta copia certificada del convenio y sus anexos.

### POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

### ORDENANZA

**Art. 1º) RATIFIQUESE** el Convenio Especifico y anexos I, II, III, IV, V y VI de fecha 20/09/2013 entre la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal Inversión Publica y Servicios, el Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de la Tierra del Fuego y el Municipio de Río Grande y que fuera Registrado bajo el N° 9055 de fecha 07 de noviembre de 2013 y cuya copia se adjunta a la presente.

**Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.**

**APROBADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 02 DE ENERO DE 2014.  
OMV**